

C217STCRS.62.1.1.012.indd 1

Manual de cobertura de robo de autopartes

Cobertura válida para los siguientes vehículos		
Ateca	León	
lbiza	Toledo	
Número de identificación vehícular:		
Fecha de entrega:		
Sello del distribuidor autorizado		
Edición 02/17		

C217STCRS.62.1.1.012.indd 2 3/1/17 1:21 PM

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

¿Qué hacer en caso de robo de autopartes?

Guía rápida

Verificar el periodo de la cobertura: 2 años a partir de la fecha de venta.

Identificar si la pieza está cobertura: Consultar: »» pág. 2, Riesgos cubiertos.

Acudir al Distribuidor Autorizado más cercano

En caso de robo de piezas con límite de eventos: Levantar una constancia de hechos ante la autoridad: »» páq. 4, Reporte de eventos.

En caso de robo de 2 o más llantas solicitar asistencia de grúa: Consultar: »» pág. 4, Reporte de eventos.

Pagar el deducible (y demérito en caso de llantas): Directamente con el Distribuidor Autorizado.

Para reportar un siniestro, ¿Dudas? ¿Comentarios? o ¿Quejas?: 01 800 890 9905

01(222) 248 1924 en Puebla.

C217STCRS.62.1.1.012.indd 3 3/1/17 1:21 PM

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

Condiciones generales

Antecedentes

Las presentes condiciones generales solo aplican al tipo de Vehículo enlistado al inicio del presente Manual bajo los supuestos que más adelante se indican.

Esta Cobertura puede ser ejercida por el Poseedor del Vehículo a través de cualquier Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo.

Periodo de cobertura

La presente cobertura, tiene una vigencia de **dos** años calendario, sin límite de eventos para las Autopartes referidas en el apartado de "AUTOPARTES SIN LIMITE DE EVENTOS" de este Manual. Para las Autopartes a que se refiere el apartado de "AUTOPARTES CON LIMITE DE EVENTOS" de este manual, se considera la misma vigencia de **dos** años calendario, con las limitaciones que se indican mas adelante.

La Vigencia de la Cobertura iniciará a partir de la "FECHA DE ENTREGA" consignada en la carátula del presente Manual. Para casos de vehículos entregados para su uso y que: a) No cuenten con el presente Manual y/o b) que teniendo dicho Manual éste no tenga la referencia de "FECHA DE ENTREGA", la vigencia correrá a partir de la Fecha de entrega consignada en la denominada "Literatura de a bordo".

Para efectos de la presente cobertura se entenderá como "Poseedor del Vehículo" a aquella persona que de buena fe tenga el derecho de uso del Vehículo referido en la carátula de este Manual.

En caso de extravío del cuaderno Cobertura de Robo de Autopartes puede solicitar la reposición a la concesionaria de su elección haciendo el pago correspondiente.

Riesgos cubiertos

Esta cobertura solo ampara la reposición de Autopartes originales que correspondan al equipamiento del Vehículo según su versión original, por lo que no incluye la reposición de autopartes distintas a las mencionadas.

También se encuentra comprendida la mano de obra asociada a la reposición, lo anterior salvo las exclusiones previstas mas adelante.

La presente cobertura no implica en si misma una garantía de disponibilidad de autopartes para reposición, por lo que si cualesquiera de las autopartes cubiertas no existiese en el mercado y/o no estuviera disponible por un período mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de reclamación ante el Distribuidor Autorizado, el Poseedor del Vehículo sólo tendrá derecho a recibir el precio autorizado por HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la "Aseguradora") para la autoparte robada y no disponible (salvo condiciones y restricciones aplicables a llantas).

Autopartes sin límite de eventos:

- Tapones de Rin (embellecedores de rueda) (a)
- Birlos (incluyendo el de seguridad) (a)
- Capuchones de birlos (a)
- Tapa de cubos de Rin, (tapa de birlos) (a)
- Fascias delanteras y traseras (b) (d)
- Parrilla
- Barra de techo portaequipaje (a) (b)
- Porta placas (b)
- Molduras exteriores (a) (b) (d)
- Rejillas de facias (b)
- Cuartos de facia y/o de salpicaderas (a) (b) (c)
- Emblemas (b)
- Tolva delantera y trasera (spoilers de facias) (a) (b)
- Faros (b) (c)
- Faros de niebla (a) (b) (c)

- · Calaveras (b) (c)
- Espejos (lunas y/o carcasas de espejos y/o calaveras de espejos y/o mecanismos de control de espejos y/o soportes) (b) (c) (d)
- Limpiaparabrisas trasero y/o delanteros (rasquetas y/o brazos con tapón) (a) (b)
- Quemacocos y/o sus componentes (a) (b)
- Tapas de facia delantera y/o trasera (a) (b) (d)
- Tapa y tapón de gasolina (b) (d)
- Antena exterior (a) (b)
- Cuartos de iluminación de portaplacas trasera (b) (c)
- Alerones con o sin Luz de freno (a) (b) (c) (d)
- Estereo y/o sus botones de control (b)
- Pantalla táctil de color (a) (b)
- Pantalla de video 9" (a) (b)
- Cámara de visión trasera (a) (b)
- Tapa de guantera de copiloto y chapa (a) (b)
- Reflejantes
- Kit de Herramienta y gato (b)
- Dado de birlo de seguridad (a)
- (a) en caso de que el modelo y la versión del vehículo lo incluya.
- (b) incluye dispositivos de sujeción.
- (c) incluye focos según versión.

(d) pintado al color del vehículo, según versión.

Autopartes con límite de eventos:

- Asientos y/o sus componentes, así como sus dispositivos de sujeción
- Ensamble rin v llanta
- Llantas y Llanta de refacción, incluyendo balanceo (sujeto a las condiciones y restricciones que más adelante se indican)

Durante la vigencia de esta cobertura, quedan comprendidos como máximo tres eventos de robo de cualesquiera de las autopartes mencionadas en este apartado, entendiéndose como evento un acto donde sean robadas una o mas de dichas autopartes o combinación de las mismas, por lo que no deberá entenderse una cobertura de 3 eventos por cada tipo de autoparte. (ver restricciones respecto a desgaste de llantas).

Condiciones y restricciones para llantas

Adicionalmente al máximo de eventos mencionados, a las condiciones para reclamación y al pago del deducible que más adelante se refieren, aplican las siguientes condiciones para el caso de robo de llantas montadas, llanta de refacción, incluyendo llantas repuestas como consecuencia de un evento de robo anterior:

a) La cobertura para llantas tiene una vigencia de dos años calendario a partir de la "FE-

CHA DE ENTREGA" consignada en la carátula del presente Manual o 60,000 kms. según odómetro del Vehículo, lo que suceda primero.

Dado que las llantas son autopartes sujetas a desgaste por su uso, el cliente deberá pagar en el Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación de llanta cuya base de cálculo será el kilometraje que presente el odómetro del vehículo, al momento de la reclamación, conforme a la siquiente

Tabla de depreciación

Kilometraje según odóme- tro	Depreciación (Porcentaje del precio de la llanta a ser pagado por el Posee- dor del Vehículo)
0 a 20,000	0%
20,001 a 25,000	10%
25,001 a 30,000	15%
30,001 a 35,000	20%
35,001 a 40,000	25%
40,001 a 45,000	30%
45,001 a 50,000	35%
50,001 a 55,000	40%
55,001 a 59,999	45%

3

C217STCRS.62.1.1.012.indd 5 3/1/17 1:21 PM

En caso de que sea requerido un comprobante por el pago del porcentaje de depreciación, el Distribuidro Autorizado sólo expedirá un recibo, en caso de requerirse factura, ésta deberá ser solicitada por el Poseedor del Vehículo ante la "Aseguradora"

- b) Toda vez que las llantas no son un producto comercializado por Volkswagen de México,
 S.A. de C.V., División SEAT, ni por sus Distribuidores Autorizados, la reposición de las llantas se sujeta a las siguientes condiciones:
- b.1 De contar el Distribuidor Autorizado correspondiente con disponibilidad de llantas como las de la versión correspondiente al equipamiento original del Vehículo, el Distribuidor Autorizado procederá a reponerlas. La responsabilidad por reposición comprende sólo llantas de repuesto conforme a las especificaciones del tipo de llanta que corresponda al equipamiento del Vehículo, sin que forzosamente tengan que ser de la misma marca y dibujo, por lo que no será exigible el cambio de las llantas no robadas con fines de uniformidad.
- b.2. De no existir disponibilidad de llantas en el Distribuidor Autorizado correspondiente, éste obtendrá la(s) llanta(s) acudiendo al distribuidor de neumáticos más cercano y procederá a su instalación
- b.3 De no existir en el mercado llantas con las especificaciones técnicas según equipa-

miento original del vehículo, se realizará la reposición de las llantas con aquellas que cubran las especificaciones vigentes al momento de la reclamación para su uso en el Vehículo.

La garantía de las llantas repuestas está cubierta directamente por los fabricantes de las mismas, y está sujeta a los ajustes que ellos determinen. Para cualquier asunto relacionado con la garantía de las llantas repuestas, se deberá acudir ante el Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo, el cual, dependiendo del caso, canalizará al Poseedor del Vehículo con el distribuidor del fabricante de las llantas más cerrano

Deducibles

Para las autopartes mencionadas en el apartado AUTOPARTES SIN LIMITE DE EVENTOS NO aplicará deducible alguno.

Para las autopartes mencionadas en el apartado AUTOPARTES CON LIMITE DE EVENTOS, aplicará un deducible de \$750 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por evento a pagar en el Distribuidor Autorizado. Para el caso de robo de llantas, adicionalmente deberá cubrir el Porcentaje del precio de la llanta según la tabla de depreciación contenida en este Manual.

En el caso de que el Poseedor del Vehículo como beneficiario de esta cobertura tenga al-

gún saldo a su favor, el deducible podrá ser compensado de dicho saldo.

En caso de que sea requerido un comprobante por el pago del deducible, el Distribuidor Autorizado sólo expedirá un recibo, en caso de requerirse factura, ésta deberá ser solicitada por el Poseedor del Vehículo ante la "Aseguradora".

Reporte de eventos

Tan pronto como el Poseedor del Vehículo tenga conocimiento del evento de robo y a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes, deberá presentar su reporte de robo, para lo cual deberá llevar a cabo los siquientes pasos.

Reportes para autopartes sin límite de eventos:

Presentarse en el Distribuidor Autorizado correspondiente, más cercano a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes y:

- 1 Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
- 2 Presentar en todos los casos el Vehículo ante el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- 3 Llenar formato de declaración del evento de Robo de Autopartes, el cual le será

- proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- 4 Proporcionar al Distribuidor Autorizado, original de su identificación y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos.

Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado procederá a realizar el trámite para la aprobación y en su caso reposición de las autopartes robadas.

El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

Reportes para autopartes con límite de eventos:

- Presentarse en la Agencia del Ministerio Público Competente más cerca a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes, para emitir una constancia de hechos.
- 2 No pedir denuncia o averiguación previa, sólo constancia de hechos.
- 3 Presentar copia de la constancia de hechos al Distribuidor Autorizado, original de su identificación oficial y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos.

- 4 Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
- Tresentar en todos los casos el vehículo ante el Distribuidor Autorizado. Si a consecuencia del evento del robo de autopartes la unidad no puede rodar por sí misma, el Poseedor del Vehículo deberá comunicarse con la aseguradora para solicitar la asistencia de grúa al Distribuidor Autorizado más cercano. En caso de contar con algún Plan de Auxilio Vial ofrecido por la marca (revisar condiciones, exclusiones y vigencia de éste), solicitar el apoyo para su traslado al Distribuidor Autorizado más cercano.
- 6 Llenar el formato de declaración de robo parcial, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente
- Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado respectivo procederá a realizar el trámite de aprobación y en su caso sustitución de las partes robadas (rines, llantas ó asientos).
- 8 En el caso de reposición de llantas, el Poseedor del Vehículo, deberá además pagar al Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación por uso de las mismas, según se establece en el presente Manual.

- ⑤ En el caso de un evento de robo de 2 o más llantas, cuenta con asistencia de grúa a la concesionaria más cercana.
- El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

En los casos es los que el vehículo sufra el robo masivo de autopartes (Por ejemplo: llantas, rines, asientos, fascias, lunas, etc.) el cliente deberá llamar a la Cabina de la aseguradora, al teléfono: 01(800)890-9905 para solicitar la presencia de un ajustador y levantar una constancia de hechos ante la autoridad competente del lugar en que ocurra el evento mencionando todas y cada una las autopartes robadas, ya que de no hacerlo, la aseguradora no cubrirá las autopartes no mencionadas en la constancia de hechos

La aseguradora se reserva el derecho de realizar las acciones que juzgue necesarias para dar validez al evento.

Exclusiones

Independientemente de las condiciones y restricciones para el ejercicio de las reclamaciones por robo de autopartes amparadas por la presente cobertura, se señalan las siquientes exclusiones:

>>

a) Por ningún motivo se cubren daños causados al vehículo y/o a cualquiera de sus componentes como consecuencia del evento de robo parcial, por lo que la cobertura sólo se limita a la reposición de las autopartes que hayan sido robadas y se encuentren amparadas por esta cobertura, incluyendo la mano de obra asociada sólo a su colocación (excluye reparación). Tampoco está amparada la reposición de autopartes que hayan sido dañadas, sino solamente la de aquellas que havan sido robadas.

En caso de que para la instalación de la(s) autoparte(s) repuesta(s) sea indispensable una reparación, el Distribuidor Autorizado sólo realizará la colocación de la(s) misma(s) hasta que la reparación haya sido efectuada (reparación con cargo al reclamante).

- b) Si las autopartes amparadas por esta cobertura fueran robadas a consecuencia de un desvalijamiento por robo total del vehículo, no se repondrán las autopartes relacionadas con ese evento.
- c) En el caso de no estar vigente ésta cobertura, terminación anticipada de la misma o agotamiento de los eventos con límite, ésta cobertura no podrá ser ejercida.

Cancelación anticipada

El mal uso de ésta cobertura, dará motivo a la cancelación anticipada de la misma.

Territorialidad

Esta cobertura sólo aplica para vehículos amparados que sufran eventos de robo de las autopartes amparadas en términos de este Manual que ocurran dentro de la República Mexicana

Misceláneos

- a) El presente Manual contiene la expresión total de la cobertura y excluye cualquier otra obligación y/o responsabilidad hacia el Poseedor del Vehículo que no este expresamente contenida en este documento.
- b) Esta Cobertura es otorgada en términos de la póliza referida en la carátula misma que ha sido contratada por Volkswagen de México, S.A. de C.V., Divsión SEAT a HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., por lo que ésta última es la responsable de honrar la misma y responder ante las aclaraciones, quejas y/o demandas que pudieran derivarse del ejercicio de la misma. Se señala como domicilio de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. para cualquier notificación el ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes 1701 Col. Granada Infonavit, C.P. 37306 León. Guanaiuato. México
- c) Esta cobertura no tiene costo de prima durante su vigencia.

e

	Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)
Registro de eventos	
Autopartes con límite de eventos	
(RINES/LLANTAS/ASIENTOS)	
EVENTO 1	
FECHA:	
AUTOPARTES REPUESTAS:	
KILOMETRAJE DEL VEHICULO:	
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:	
NOMBRE DEEL OSCEDON DEE VEINGGEG.	
SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:	

C217STCRS.62.1.1.012.indd 9 3/1/17 1:21 PM

	Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)
EVENTO 2	
FECHA:	
AUTOPARTES REPUESTAS:	
KILOMETRAJE DEL VEHICULO:	
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:	
SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:	

Cobertura del robo de autoparte	s (robo parcial)
EVENTO 3	
FECHA:	
AUTOPARTES REPUESTAS:	
KILOMETRAJE DEL VEHICULO:	
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHICULO:	
SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:	

SEAT se esfuerza constantemente por mantener todos sus tipos y modelos en un continuo perfeccionamiento. Por tanto, le rogamos comprenda que pueden producirse modificaciones en lo que a diseño, equipamiento y tecnología se refiere. Por esta razón, no se puede exigir ningún tipo de responsabilidad derivada de los datos, ilustraciones y descripciones de este manual.

Los textos, ilustraciones y normas del mismo se basan en el estado de la información al cierre de redacción. Volkswagen de México, División SEAT se reserva todos los derechos conforme a la ley de propiedad intelectual. Reservados todos los derechos de modificación.

Queda prohibida la reimpresión, reproducción o traducción, total o parcial, sin la autorización escrita de Volkswagen de México, División SEAT.

Impreso en México

© Volkswagen de México, División SEAT

ℜ Nota relativa al medio ambiente

Este papel ha sido fabricado con celulosa blanqueada sin cloro.

C217STCRS.62.1.1.012.indd 15 3/1/17 1:21 PM



Español 181.5M3.SER.62 (02.2017) C217STCRS.62.1.1.012